

DEPENDENCIA	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN	CÓDIGO TABLA RETENCION DOCUMENTAL
-------------	---	-----------------------------------

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 FECHA DE APROBACIÓN	2024-11-15
1.2 NOMBRE	Fortalecimiento de la gobernanza e institucionalidad multinivel del sector de ctei en el Departamento de Casanare
1.3 CÓDIGO SSEPI O CÓDIGO SUIFP	2024005850029

1.4 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

2.39.3905.1001.2024005850029.0.121000.2.3.2.02.02.10 1	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA E INSTITUCIONALIDAD MULTINIVEL DEL SECTOR DE CTEI EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.	Ingresos corrientes de Libre Destinación	3905002	83111	\$162.000.000,00
V25.0	VIGENCIA FUTURA 2025	VIGENCIA FUTURA 2025	3905002	83111	\$285.000.000,00

FUENTE DE FINANCIACIÓN

121000	Ingresos corrientes de Libre Destinación	\$162.000.000,00
VIGF2025	VIGENCIA FUTURA 2025	\$285.000.000,00

CDP y FECHA (Para Procesos de Mínima Cuantía).

NO APLICA NO APLICA

1.5 COMPONENTES DEL PROYECTO	Fortalecer la gobernanza e institucionalidad para la gestión de la Ciencia, la Tecnología e Innovación
1.6 ACTIVIDADES DEL PROYECTO	Articular y actualizar los instrumentos de planeación y de política de la CTeI acorde a las necesidades del territorio Casanareño y sus municipios.
1.7 PRODUCTOS DEL PROYECTO	Documentos de política (Producto principal del proyecto)
1.8 PRODUCTO DEL OBJETO A CONTRATAR	Deberá ser objeto de entrega los siguientes productos: 1. Un Documento final del Plan Regional de Competitividad, que consistirá en un documento divulgativo para su difusión tanto en plataformas físicas como en línea. 2. Cien (100) ejemplares impresos del documento divulgativo del Plan Regional de Competitividad. 3. Un documento en formato PDF y Word del informe del Diagnóstico Estructural. 4. Un documento en formato PDF y Word con el análisis de fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas, junto con proyecciones futuras y la definición de la visión y objetivos estratégicos para Casanare al 2050. 5. Un documento en formato Excel y PDF con la lista de proyectos estratégicos y las fichas técnicas de los proyectos identificados como clave para el desarrollo de los programas del Plan. 6. Un documento en formato Word y PDF con los indicadores clave para el seguimiento y evaluación de la implementación del plan. 7. Un documento en formato

[Handwritten signature]



ESTUDIO PREVIO

FO-AB-02

26-09-2016

V. 05

No. 2024-03987

	Word y PDF que resume los resultados de los talleres y actividades de socialización, incluyendo la validación de actores clave. 8. Un documento en formato Word y PDF detallando las fuentes de inversión y mecanismos de cofinanciación para la implementación del plan. 9. Una plataforma web interactiva para la difusión del Plan Regional de Competitividad y el seguimiento de su implementación, la cual incluirá una sección informativa del plan, indicadores de seguimiento y un módulo de participación ciudadana. 10. Un manual de usuario de la plataforma web interactiva	
1.9 POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR:	475144 475,144 habitantes, de acuerdo con las proyecciones del DANE para 2024, de los cuales 236,949 mujeres (49.9%) y 238,195 hombres (50.1%).	
1.10 EMPLEOS ESTIMADOS CON LA INVERSIÓN	DIRECTOS(S)	1
	INDIRECTOS(S)	7
2. NECESIDAD		
2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD		
<p>El Departamento de Casanare, es una entidad territorial orientada al cumplimiento de los fines del Estado, a través de procesos de planificación y participación, que impulsan el desarrollo económico y social del Departamento. Tiene autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución; ejerce funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes. Su visión es al año 2030 ser una entidad más eficiente en la gestión y ejecución de la inversión pública, basada en un modelo de gobierno innovador e incluyente que propenderá por la participación, la equidad, la productividad, prestando bienes y servicios que garanticen el desarrollo, crecimiento social, sostenibilidad y prosperidad del Departamento. El Departamento de Casanare dentro de su estructura organizacional cuenta con el Departamento Administrativo de Planeación, cuyo propósito principal es "Liderar, coordinar y hacer seguimiento a las políticas públicas, planes, programas y Proyectos del Departamento de Casanare de acuerdo con la normatividad vigente de acuerdo al Decreto 0323 del 01 de noviembre de 2019, "por el cual se establece la estructura administrativa de la Gobernación del Departamento de Casanare y se señalan las funciones generales de sus dependencias", Dependencia que cuenta con las siguientes Direcciones: de Banco de Programas y Proyectos y Dirección de Política Sectorial adscritas a esta secretaría. De acuerdo con el Decreto antes mencionado se cuenta con la función de "Promover y apoyar la formulación y estructuración de proyectos de ciencia tecnología", la cual se desarrolla en la Resolución 0205 de 2023, en cuyo caso se establece en uno de los cargos como propósito principal: "Implementar los proyectos estratégicos, generadores de investigación, conocimiento e innovación para el desarrollo territorial, siguiendo las políticas y normatividad vigente" propósito que se traduce en las siguientes funciones: Divulgar las acciones implementadas en materia de ciencia, tecnología e innovación, con el fin de promover la apropiación social del conocimiento siguiendo los protocolos establecidos. 2. Concertar agendas y líneas de investigación con las Secretarías del Departamento y demás actores relevantes, con el fin de generar alianzas estratégicas para la generación del conocimiento de acuerdo con los objetivos establecidos. 3. Gestionar actividades para el incremento de la ciencia, tecnología e innovación del Departamento por medio de reuniones, agendas y concertaciones con actores relevantes acorde a los requerimientos técnicos establecidos. 4. Elaborar planes, programas y proyectos necesarios para promover el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en el Departamento siguiendo los objetivos delimitados en el Plan de Desarrollo. Hay que señalar que para cumplir los cometidos de la entidad, la Asamblea Departamental mediante la Ordenanza No. 008 del 31 de mayo de 2024, sancionó el Plan de Desarrollo "Oportunidades para Casanare 2024 – 2027", cuya estructura presenta 4 ejes estratégicos; el cual contiene el Eje: (3) Casanare, Agroindustria y Economía, Sector: (39) Ciencia, Tecnología e Innovación, Programa: (3905) Fortalecimiento de la Gobernanza e Institucionalidad Multinivel del Sector de CTel cuya Meta(s) de producto: (228) Servicio de cooperación internacional para la Ciencia, Tecnología e Innovación. Bajo este marco estratégico, y con el propósito de aportar en el logro de los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo Departamental, el Departamento Administrativo de Planeación a través de la Dirección de Política Sectorial está ejecutando el proyecto de inversión denominado: Fortalecimiento de la gobernanza e institucionalidad multinivel del sector de CTel en el Departamento de Casanare, registrado con el código BPIN 2024005850029 en el Banco de Programas y proyectos, cuyo objetivo general está encaminado a: Optimizar la articulación institucional, el marco regulatorio, y el desarrollo de estrategias efectivas para la movilización de recursos para la ciencia, la tecnología y la innovación - CTel en el departamento</p>		

de Casanare. Asimismo, 2 componentes, entre estos Implementar acciones que promuevan las relaciones interinstitucionales y la cooperación internacional para la gestión de la CTel, 2.1 Servicio de cooperación internacional para la CTel, Actividad 2.1.1 Capacitar a los actores de CTel para la gestión de recursos de cooperación para la CTel. En un mundo cada vez más interconectado y tecnológico, el papel de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTel) se ha vuelto fundamental para el desarrollo económico, social y cultural de las sociedades modernas. Los avances en estos campos no solo impulsan el progreso científico, sino que también generan nuevas oportunidades de empleo, mejoran la calidad de vida y enfrentan desafíos globales como el cambio climático, las pandemias y la seguridad alimentaria. La educación en CTel es, por lo tanto, crucial para preparar a actores reconocidos en la cuádruple hélice (Academia, Estado, Empresa y Sociedad) del Departamento de Casanare, para desarrollar y fortalecer las competencias y capacidades necesarias, que les permita contribuir efectivamente a estos campos y adaptarse a un entorno en constante cambio, en este sentido, la formación y capacitación, deben generarse a través de modelos adaptables para garantizar la permanencia de la formación. Es así, que La actualización del Plan Regional de Competitividad del Departamento de Casanare es esencial ante la dinámica y cambiante naturaleza de los desafíos y oportunidades que enfrenta el departamento, las cuales han cambiado sustancialmente en la última década, lo que requiere una actualización de la estrategia para abordar estos nuevos escenarios. Mientras los planes de competitividad de 2008 y 2015 se centraron en sectores tradicionales y en la promoción de clústeres, el departamento debe ahora adaptarse a un contexto globalizado que exige mayor innovación y diversificación económica. Así mismo la evolución del mercado global, la necesidad de diversificar la economía regional y los avances tecnológicos, especialmente en ciencia, tecnología e innovación (CTel), demandan una estrategia actualizada que permita a Casanare seguir siendo competitivo en un entorno globalizado. Por otra parte, la productividad y la diversificación económica han sido identificadas como factores clave para el crecimiento económico sostenible en el país según el Documento CONPES de Política Nacional de Desarrollo Productivo. La baja diversificación y el limitado valor agregado en los productos exportados son desafíos críticos para la competitividad de Casanare. La actualización del plan debe incorporar estrategias que promuevan sectores emergentes y sofisticados, aprovechando el potencial de CTel para aumentar la productividad y diversificación, alineándose con las políticas nacionales de desarrollo productivo. Adicionalmente, las brechas en infraestructura, educación, tecnología y empleo que se identifican en los diagnósticos sectoriales más recientes exigen un enfoque renovado para mejorar las capacidades locales y atraer inversiones. Las brechas territoriales en sectores clave como el agropecuario y el industrial, junto con la necesidad de fortalecer las capacidades locales para la innovación, son argumentos contundentes para la actualización del plan. El contexto normativo también se ha venido modificando. La legislación reciente en torno a la ciencia, tecnología e innovación, como lo estipula la Ley 2056 de 2020, y las nuevas metodologías para priorizar la inversión en regiones menos desarrolladas, requieren que el plan de competitividad se adapte para aprovechar de manera más eficiente los recursos disponibles. En este sentido la actualización del plan debe garantizar una mejor articulación con las políticas nacionales y regionales de desarrollo, maximizando así el impacto de las inversiones públicas y privadas. Según los resultados del índice departamental de competitividad IDC 2024, la competitividad de Casanare ha mejorado en algunos indicadores, como la gestión de recursos y la transparencia en el uso de regalías, lo que refleja un progreso institucional notable. Sin embargo, persisten grandes desafíos en términos de diversificación económica, sofisticación productiva y la integración de tecnologías emergentes. Los resultados muestran que el departamento todavía se encuentra por debajo de la media nacional en pilares como innovación y adopción de TIC, lo cual es crítico para la competitividad en la economía global. La actualización del Plan Regional de Competitividad del Departamento de Casanare no solo es una respuesta a la necesidad de adaptarse a los cambios económicos globales y las demandas tecnológicas, sino que también está alineada con la visión y los objetivos estratégicos establecidos por la entidad territorial. En este sentido, el Departamento de Casanare, a través de su autonomía y compromiso con la planificación y el desarrollo económico y social, se orienta hacia la consolidación de un modelo de gestión pública eficiente e incluyente, tal como se plantea en su visión para el año 2030, en la cual espera consolidarse como una entidad más eficiente en la gestión y ejecución de la inversión pública, basada en un modelo de gobierno innovador e incluyente, que fomente la participación, equidad y productividad, garantizando la provisión de bienes y servicios que promuevan el desarrollo, el crecimiento social, la sostenibilidad y la prosperidad del Departamento. De acuerdo con lo anterior con el cumplimiento de las actividades relacionadas con el CTel, la ejecución del presente objeto, pretende dar cumplimiento a las siguientes actividades que permitirá a Casanare no solo mejorar su posición en el IDC, sino también aprovechar mejor sus recursos y capacidades, optimizando su crecimiento económico y generando mayor bienestar para sus habitantes, mediante el objeto ACTUALIZAR Y FORMULAR DEL PLAN REGIONAL DE COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, CON UNA PROYECCIÓN DE DESARROLLO HACIA EL AÑO 2050 A FIN DE GENERAR UN INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN CON VISIÓN PROSPECTIVA, ORIENTADO A GARANTIZAR Y MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE., dirigido a todos los habitantes de Casanare, que aportan al desarrollo del Departamento ETAPA ACTIVIDAD 1. Diagnóstico 1.1 Facilitar un espacio para la validación parcial y final de los productos esperados en cada una de las actividades y fases, con la participación de actores clave de la Comisión Regional de Competitividad, el CODECTI, y otros organismos que contribuyan a la construcción del Plan Regional de Competitividad de Casanare. 1.2.



Identificar y proponer los mecanismos para la construcción colectiva del Plan con los actores regionales. 1.3. Revisar y analizar los documentos de política pública de competitividad, CT+I, educación del orden nacional y departamental 1.4. Identificar los actores públicos, empresariales, sociales, académicos, gremiales, gubernamentales que hacen parte del sistema de competitividad del Departamento 1.5. Establecer las relaciones de los actores departamentales que gestionan o ejecutan actividades de prospectiva y CT+I 1.6. Identificar de las ventajas competitivas y comparativas de Casanare. Realizar el Análisis FODA 1.7. Realizar el análisis prospectivo que incluya la definición de la visión y objetivos estratégicos alineados con la visión 1.8. Priorizar los sectores o apuestas productivas del departamento 1.9. Identificar las principales brechas que limitan el desarrollo económico y social de Casanare en comparación con otros departamentos y con los estándares internacionales.

2. Formulación del Plan 2.1. Socializar al Departamento Administrativo de Planeación la metodología para el desarrollo de los talleres del componente de prospectiva 2.2. Realizar un taller con actores departamentales de para elaborar el análisis estructural en la zona centro (Análisis de las vocaciones productivas, Análisis de Competitividad de las Cadenas de Valor y Análisis de la Infraestructura de Apoyo a la Competitividad) 2.3. Realizar un taller con actores departamentales de para elaborar el análisis estructural en la zona norte (Análisis de las vocaciones productivas, Análisis de Competitividad de las Cadenas de Valor y Análisis de la Infraestructura de Apoyo a la Competitividad) 2.4. Realizar un taller con actores departamentales de para elaborar el análisis estructural en la zona sur (Análisis de las vocaciones productivas, Análisis de Competitividad de las Cadenas de Valor y Análisis de la Infraestructura de Apoyo a la Competitividad) 2.5. Establecer y analizar las condiciones tecnológicas, económicas, políticas, culturales, presentes y futuras, que afectan al departamento en el horizonte temporal 2024 20250 2.6. Realizar un taller con actores departamentales en la zona centro para definir los ejes estratégicos que guiarán las acciones del Plan Regional de Competitividad 2.7. Definir, en consenso con los actores departamentales, una "visión compartida" de largo plazo (2050) para el desarrollo competitivo de Casanare, considerando los resultados del análisis prospectivo y la vocación del departamento como proveedor de alimentos, productor de combustibles y puerto seco 2.8. Presentar los resultados obtenidos en el desarrollo de las actividades anteriores al comité Regional de Competitividad, CODECTI y demás órganos pertinentes 2.9. Acordar y suscribir una "arquitectura estratégica", junto con sus correspondientes lineamientos de política para el departamento, en el marco del horizonte temporal definido. 2.10. Definir los objetivos específicos, medibles, alcanzables, relevantes y con plazos determinados para cada eje estratégico. 2.11. Determinar los proyectos estratégicos que se deben adelantar para el desarrollo de cada programa 2.12. Formular los indicadores para la implementación del Plan 2.13. Identificar fuentes de financiación y definir los recursos de inversión que deben gestionarse para la implementación del Plan y sus programas 2.14. Establecer los mecanismos para seguimiento y actualización del Plan, los programas y proyectos 2.15. Formular el plan regional de Competitividad del departamento de Casanare 3. Socialización del Plan 3.1. Identificar mecanismos y herramientas para la difusión del Plan 3.2. Diseñar una estrategia de divulgación del Plan 3.3. Diseñar una estructura de gobernanza del Plan Regional de Competitividad, definiendo roles, responsabilidades y mecanismos de articulación entre los actores, lo cual fortalecerá la transparencia y coordinación interinstitucional. 3.4. Diseñar e implementar una plataforma web interactiva que facilite el seguimiento y evaluación del Plan. 3.5. Diagramar el documento divulgativo del Plan Regional de Competitividad para su difusión tanto en plataformas físicas como en plataformas en línea. 3.6. Imprimir 100 ejemplares del boletín divulgativo del Plan Regional de Competitividad 3.7. Realizar un taller final de socialización del Plan Regional de Competitividad en la ciudad de Yopal, integrando la participación de la academia, el sector productivo, la sociedad civil, y las entidades de gobierno a nivel municipal y departamental, con el propósito de promover la apropiación de las estrategias propuestas y fortalecer los lazos de colaboración entre los diferentes actores involucrados en su implementación. Las actividades se desarrollarán durante cinco (5) meses, tiempo que se estima suficiente para que el contratista cumpla con el objeto del contrato y las obligaciones que se derivan del mismo. Con el cumplimiento del objeto contractual se aporta a la meta de producto: Documentos de política en un (10%).

2.2 ANÁLISIS DEL SECTOR

El departamento de Casanare, realizó la revisión del mercado del servicio a contratar. Para ello se procedió a analizar los diferentes aspectos que pueden influir en el presente Proceso de Contratación, teniendo en cuenta el objeto del Proceso de selección, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. Una vez realizado el análisis del sector nos permitió establecer el contexto del Proceso de Contratación e identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes. Análisis que se realizó de acuerdo a lo establecido en la guía dado por Colombia Compra Eficiente; teniendo en cuenta las tres áreas a cobijar: A. Aspectos Generales B. Estudio de la demanda C. Estudio de la oferta Anexamos al presente estudio previo el Análisis del Sector realizado. Ver Anexo. Ver anexo ANALISIS DEL SECTOR

2.3 INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN



Teniendo en cuenta la no complejidad de las actividades a desarrollar no se requiere de interventoría; con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección, será vigilado a través de un supervisor, actividad que estará a cargo del Director de Política Sectorial del Departamento Administrativo de Planeación de la Gobernación de Casanare, quien realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Departamental 0033 del 14 de Febrero de 2023, por medio del cual se delega el ejercicio de funciones en materia contractual, y la Ley 1474 de 2011, estatuto anti corrupción.

3. DEFINICIÓN TÉCNICA

3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Prestar los servicios de consultoría para la actualización y formulación del Plan Regional de Competitividad del Departamento de Casanare, con una proyección de desarrollo hacia el año 2050, mediante estructurar un instrumento de planeación con visión prospectiva, orientado a garantizar y mejorar la productividad y competitividad del departamento, incluyendo la realización de un análisis prospectivo que permita identificar las oportunidades y desafíos futuros, asegurando que el plan esté alineado con las condiciones económicas, tecnológicas y sociales del entorno regional, nacional e internacional, asegurando su contribución efectiva al Plan de Desarrollo Departamental.

3.2 ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR

Las actividades propuestas son esenciales para asegurar el éxito en la actualización y ejecución del Plan Regional de Competitividad del Departamento de Casanare. En primer lugar, estas actividades permiten realizar un análisis exhaustivo y prospectivo de las condiciones actuales y futuras que afectan la competitividad del departamento, en un contexto global que exige mayor innovación y diversificación económica. El proceso involucra a actores clave en ciencia, tecnología e innovación (CTel), así como sectores empresariales, sociales y gubernamentales, facilitando la construcción colectiva del plan y asegurando su alineación con las necesidades y oportunidades locales. La identificación de brechas y ventajas competitivas mediante talleres regionales con actores departamentales es crucial para definir las estrategias más efectivas. Esto se complementa con la formulación de una "arquitectura estratégica", que guiará las acciones a largo plazo, garantizando que los recursos se utilicen de manera eficiente y que el plan esté alineado con las políticas nacionales y regionales. Finalmente, la socialización del plan mediante herramientas y plataformas de difusión asegura la transparencia y participación ciudadana, consolidando una estructura de gobernanza que coordine los esfuerzos de todos los actores involucrados, maximizando el impacto del plan y asegurando su sostenibilidad en el tiempo. A continuación se detallan las actividades a contratar: Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá realizar las siguientes actividades: ETAPA ACTIVIDAD 1. Diagnóstico 1.1. Facilitar un espacio para la validación parcial y final de los productos esperados en cada una de las actividades y fases, con la participación de actores clave de la Comisión Regional de Competitividad, el CODECTI, y otros organismos que contribuyan a la construcción del Plan Regional de Competitividad de Casanare. 1.2. Identificar y proponer los mecanismos para la construcción colectiva del Plan con los actores regionales. 1.3. Revisar y analizar los documentos de política pública de competitividad, CT+I, educación del orden nacional y departamental 1.4. Identificar los actores públicos, empresariales, sociales, académicos, gremiales, gubernamentales que hacen parte del sistema de competitividad del Departamento 1.5. Establecer las relaciones de los actores departamentales que gestionan o ejecutan actividades de prospectiva y CT+I 1.6. Identificar de las ventajas competitivas y comparativas de Casanare. Realizar el Análisis FODA 1.7. Realizar el análisis prospectivo que incluya la definición de la visión y objetivos estratégicos alineados con la visión 1.8. Priorizar los sectores o apuestas productivas del departamento 1.9. Identificar las principales brechas que limitan el desarrollo económico y social de Casanare en comparación con otros departamentos y con los estándares internacionales. 2. Formulación del Plan 2.1. Socializar al Departamento Administrativo de Planeación la metodología para el desarrollo de los talleres del componente de



prospectiva 2.2. Realizar un taller con actores departamentales de para elaborar el análisis estructural en la zona centro (Análisis de las vocaciones productivas, Análisis de Competitividad de las Cadenas de Valor y Análisis de la Infraestructura de Apoyo a la Competitividad), conforme a lo descrito en el documento de especificaciones técnicas. 2.3. Realizar un taller con actores departamentales de para elaborar el análisis estructural en la zona norte (Análisis de las vocaciones productivas, Análisis de Competitividad de las Cadenas de Valor y Análisis de la Infraestructura de Apoyo a la Competitividad) conforme a lo descrito en el documento de especificaciones técnicas. 2.4. Realizar un taller con actores departamentales de para elaborar el análisis estructural en la zona sur (Análisis de las vocaciones productivas, Análisis de Competitividad de las Cadenas de Valor y Análisis de la Infraestructura de Apoyo a la Competitividad) conforme a lo descrito en el documento de especificaciones técnicas. 2.5. Establecer y analizar las condiciones tecnológicas, económicas, políticas, culturales, presentes y futuras, que afectan al departamento en el horizonte temporal 2024 20250 2.6. Realizar un taller con actores departamentales en la zona centro para definir los ejes estratégicos que guiarán las acciones del Plan Regional de Competitividad conforme a lo descrito en el documento de especificaciones técnicas. 2.7. Definir, en consenso con los actores departamentales, una "visión compartida" de largo plazo (2050) para el desarrollo competitivo de Casanare, considerando los resultados del análisis prospectivo y la vocación del departamento como proveedor de alimentos, productor de combustibles y puerto seco 2.8. Presentar los resultados obtenidos en el desarrollo de las actividades anteriores al comité Regional de Competitividad, CODECTI y demás órganos pertinentes 2.9. Acordar y suscribir una "arquitectura estratégica", junto con sus correspondientes lineamientos de política para el departamento, en el marco del horizonte temporal definido. 2.10. Definir los objetivos específicos, medibles, alcanzables, relevantes y con plazos determinados para cada eje estratégico. 2.11. Determinar los proyectos estratégicos que se deben adelantar para el desarrollo de cada programa 2.12. Formular los indicadores para la implementación del Plan 2.13. Identificar fuentes de financiación y definir los recursos de inversión que deben gestionarse para la implementación del Plan y sus programas 2.14. Establecer los mecanismos para seguimiento y actualización del Plan, los programas y proyectos 2.15. Formular el plan regional de Competitividad del departamento de Casanare 3. Socialización del Plan 3.1. Identificar mecanismos y herramientas para la difusión del Plan conforme a lo descrito en el documento de especificaciones técnicas. 3.2. Diseñar una estrategia de divulgación del Plan conforme a lo descrito en el documento de especificaciones técnicas. 3.3. Diseñar una estructura de gobernanza del Plan Regional de Competitividad, definiendo roles, responsabilidades y mecanismos de articulación entre los actores, lo cual fortalecerá la transparencia y coordinación interinstitucional. 3.4. Diseñar e implementar una plataforma web interactiva que facilite el seguimiento y evaluación del Plan. 3.5. Diagramar el documento divulgativo del Plan Regional de Competitividad para su difusión tanto en plataformas físicas como en plataformas en línea. 3.6. Imprimir 100 ejemplares del boletín divulgativo del Plan Regional de Competitividad 3.7. Realizar un taller final de socialización del Plan Regional de Competitividad en la ciudad de Yopal, integrando la participación de la academia, el sector productivo, la sociedad civil, y las entidades de gobierno a nivel municipal y departamental, con el propósito de promover la apropiación de las estrategias propuestas y fortalecer los lazos de colaboración entre los diferentes actores involucrados en su implementación conforme a lo descrito en el documento de especificaciones técnicas. El detalle de cada ítem se pueden consultar en el Anexo de Especificaciones Técnicas que hace parte integral de este estudio previo. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1. Se realizará comité técnico con la supervisión antes de dar inicio a la consultoría, con el propósito de recordar el alcance de la consultoría. 2. Cumplir el plazo establecido en el pliego de condiciones del concurso de méritos 3. Iniciar la ejecución de actividades de consultoría oportunamente y garantizar su terminación en el tiempo establecido. 4. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos del proyecto, el proceso de selección, la propuesta, estudios previos, pliego de condiciones y el contrato que se suscriba. 5. Garantizar la disponibilidad del personal de acuerdo a las especificación Técnicas que hacen parte integral de este estudio previo. 6. Garantizar la logística de acuerdo a las especificación Técnicas que hacen parte integral de este estudio previo. 7. Presentación de Resultados sujetándose a las normas del contrato vigente. 8. Garantizar que los recursos se destinen específicamente, al desarrollo del objeto de la consultoría. 9. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato 10. Atender las observaciones de quien ejerza la interventoría y/o supervisión del contrato. 11. Presentar los informes mensuales, respeto del avance del contrato y/o informes específicos o extraordinarios cuando sean solicitados por el interventor y/o el supervisor. **OBLIGACIONES DEL**

CONTRATANTE: 1. Pagar en la forma establecida en la forma de pago de las facturas presentadas por el contratista. 2. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de el forman parte. 3. Adelantar reuniones periódicas del producto objeto del contrato, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.

3.3. CODIGOS PROYECTO SECTORIAL:

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
[F] - Servicios	80000000 - SERVICIOS DE GESTION, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	80110000 - SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS	80111600 - SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	
[E] - Productos de Uso Final	44000000 - EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	44120000 - SUMINISTROS DE OFICINA	44121700 - INSTRUMENTOS DE ESCRITURA	
[F] - Servicios	86000000 - SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE FORMACION	86100000 - FORMACION PROFESIONAL	86101700 - SERVICIOS DE CAPACITACION VOCACIONAL NO - CIENTIFICA	
[F] - Servicios	93000000 - SERVICIOS POLITICOS Y DE ASUNTOS CIVICOS	93140000 - SERVICIOS COMUNITARIOS Y SOCIALES	93142100 - DESARROLLO REGIONAL	
[F] - Servicios	80000000 - SERVICIOS DE GESTION, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	80110000 - SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS	80111600 - SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	80111620 - SERVICIOS TEMPORALES DE RECURSOS HUMANOS
[F] - Servicios	78000000 - SERVICIOS DE TRANSPORTE, ALMACENAJE Y CORREO	78110000 - TRANSPORTE DE PASAJEROS	78111800 - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA	78111808 - ALQUILER DE VEHICULOS
[E] - Productos de Uso Final	55000000 - PUBLICACIONES IMPRESAS, PUBLICACIONES ELECTRONICAS Y ACCESORIOS	55120000 - ETIQUETADO Y ACCESORIOS	55121700 - SENALIZACION	55121714 - PENDONES
[F] - Servicios	80000000 - SERVICIOS DE GESTION, SERVICIOS	80130000 - SERVICIOS INMOBILIARIOS	80131500 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES	80131502 - ARRENDAMIENTO DE INSTALACIONES

	PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		O EDIFICACIONES	COMERCIALES O INDUSTRIALES
[F] - Servicios	93000000 - SERVICIOS POLITICOS Y DE ASUNTOS CIVICOS	93140000 - SERVICIOS COMUNITARIOS Y SOCIALES	93142000 - DESARROLLO URBANO	
[F] - Servicios	82000000 - SERVICIOS EDITORIALES, DE DISEÑO, DE ARTES GRAFICAS Y BELLAS ARTES	82120000 - SERVICIOS DE REPRODUCCION	82121500 - IMPRESION	82121503 - IMPRESION DIGITAL
[F] - Servicios	80000000 - SERVICIOS DE GESTION, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	80100000 - SERVICIOS DE ASESORIA DE GESTION	80101500 - SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACION CORPORATIVA	
[F] - Servicios	93000000 - SERVICIOS POLITICOS Y DE ASUNTOS CIVICOS	93140000 - SERVICIOS COMUNITARIOS Y SOCIALES	93141500 - DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES	
[F] - Servicios	93000000 - SERVICIOS POLITICOS Y DE ASUNTOS CIVICOS	93130000 - AYUDA Y ASISTENCIA HUMANITARIA	93131600 - PLANEACION Y PROGRAMAS DE POLITICAS DE ALIMENTACION Y NUTRICION	

4. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR

Para cumplir con el objeto del contrato, se requiere contratar una (1) persona jurídica o natural, que cuente con la capacidad e idoneidad, ya sea pública o privada, que esté en capacidad de ofrecer servicios especializados en la formulación de políticas de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel), así como en el diseño y aplicación de instrumentos de planeación y prospectiva. Estos servicios serán necesarios para la materialización del Plan Regional de Competitividad del Departamento de Casanare. La entidad contratada deberá cumplir con los requisitos de idoneidad técnica, jurídica y económica establecidos en la normatividad vigente, asegurando que el proceso se ajuste a las regulaciones técnicas y legales en términos de calidad, metodología, experiencia y cumplimiento contractual. Además, la empresa o persona contratada deberá contar con la experiencia comprobada en la ejecución de proyectos de ciencia, tecnología e innovación, producción de documentos científicos o técnicos, al igual que el equipo de trabajo, incluyendo profesionales con experiencia comprobada en planeación estratégica, prospectiva y políticas de CTel, garantizando así la adecuada formulación y ejecución del plan en concordancia con los objetivos de desarrollo y competitividad del departamento. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA - Un (01) GERENTE DE PROYECTO (ESPECIALISTA DE PROYECTOS CAT. 3). Profesional en ciencias políticas y/o económicas con título de maestría en estudios interdisciplinarios para el desarrollo. Deberá acreditar una experiencia profesional mínima de diez (10) años, incluyendo al menos cuatro (4) asesorías y/o direcciones de proyectos de políticas públicas regionales en el ámbito de ciencia, tecnología e innovación (CTel) y/o competitividad. Además, deberá contar con experiencia en la gestión de proyectos de desarrollo regional, así



ESTUDIO PREVIO

FO-AB-02

26-09-2016

V. 05

No. 2024-03987

como un sólido conocimiento en competitividad, innovación y cierre de brechas. Se requiere haber participado en la formulación de al menos dos (2) políticas públicas en el departamento de Casanare y haber diseñado un mínimo de cuatro (4) metodologías para planes departamentales de ciencia, tecnología e innovación y/o competitividad. (01) ESPECIALISTA (PROFESIONAL C4): Profesional con título maestría en áreas económicas y/o administrativas. Se requiere título de pregrado en Administración Financiera y/o Economía, con una experiencia profesional mínima de ocho (8) años en la construcción y planificación de políticas públicas a nivel departamental. Además, deberá demostrar al menos seis (6) años de experiencia como consultor en proyectos relacionados con la ejecución de actividades en ciencia, tecnología e innovación (CTel) y/o en la planificación de políticas públicas enfocadas en prospectiva y/o competitividad. (01) ESPECIALISTA (PROFESIONAL C 5): Profesional con título de ingeniero de sistemas y/o electrónico, con maestría en áreas de tecnología informática y experiencia en manejo de bases de datos. Deberá acreditar experiencia certificada en gestión y análisis de datos, así como en la realización de actividades en ciencia, tecnología e innovación (CTel), educación y productos de innovación tecnológica. El profesional debe contar con más de ocho (8) años de experiencia certificada en los ámbitos de CTel y educación. (01) ESPECIALISTA (PROFESIONAL C5): Profesional con título de ingeniero agrónomo o ingeniero ambiental o biólogo, con maestría en áreas relacionadas con la gestión ambiental, ciencias agrícolas y/o sostenibilidad. Deberá demostrar experiencia certificada en la planificación y ejecución de proyectos de ciencia, tecnología e innovación (CTel) enfocados en el desarrollo sostenible, gestión de recursos naturales, agricultura sostenible o conservación ambiental. El profesional debe contar con más de ocho (8) años de experiencia certificada en los ámbitos de CTel, educación y gestión ambiental. (1) PERSONAL TECNICO (Técnico en el área administrativa o financiera), título de técnico, o tecnólogo en áreas administrativas, contables o sistemas, con experiencia relacionada en el área de por lo menos 1 año)

4.2 SOPORTES TÉCNICOS

Esta inversión se deriva del Sector: (39) Ciencia, Tecnología e Innovación, Programa: (3905), Fortalecimiento de la gobernanza e institucionalidad multinivel del sector de CTel Meta(s) de producto: (227), Fortalecer la gobernanza e institucionalidad para la gestión de la Ciencia, la Tecnología e Innovación. viabilizado y registrado en el Banco de proyectos y en el SUIFP Territorio, bajo el código BPIN 2024005850029. Componente: Optimizar la articulación institucional, el marco regulatorio, y el desarrollo de estrategias efectivas para la movilización de recursos para la ciencia, la tecnología y la innovación - CTel en el departamento de Casanare. Asimismo, 2 componentes, entre estos COMPONENTE 1: Fortalecer la gobernanza e institucionalidad para la gestión de la Ciencia, la Tecnología e Innovación, código de producto y Producto1.1: 3905002: Documentos de política, Actividad 1.1.1.: Articular y actualizar los instrumentos de planeación y de política de la CTel acorde a las necesidades del territorio Casanareño y sus municipios, los cuales son pilares fundamentales para el desarrollo y progreso de cualquier sociedad.

4.3 SOPORTES LEGALES

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. - LEY 80 DE 1993. - LEY 1474 DE 2011. - LEY 1150 DE 2007. - LEY 1712 DE 2014. - DECRETO 1082 DE 2015. • Ley 152 de 1994 por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo • Artículo 68 del decreto ley 111 de 1996 • Artículo 342 de la Constitución Nacional, y en general el capítulo 2 del título XII y demás normas constitucionales que se refieren al Plan de Desarrollo y la Planificación • Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios. • Decreto 1449 de 2022 "Por el cual se adopta la estructura del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y se dictan otras disposiciones" • Ley 2162 de 2021

Por medio de la cual se crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y se dictan otras disposiciones. • Decreto 2227 de 2019 (Derogado) Por el cual se suprime la planta de personal del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación y se establece la planta de empleos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. • Ley 1951 de 2019 (Derogado) Por la cual se crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, se fortalece el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y se dictan otras disposiciones. • Decreto 1082 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional. • Ley 1335 de 2009 Disposiciones por medio de las cuales se previenen daños a la salud de los menores de edad, la población no fumadora y se estipulan políticas públicas para la prevención del consumo del tabaco y el abandono de la dependencia del tabaco del fumador y sus derivados en la población colombiana. El Congreso de Colombia. • Ley 1286 de 2009 Por la cual se modifica la Ley 29 de 1990, se transforma a Colciencias en Departamento Administrativo, se fortalece el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnológica e Innovación en Colombia y se dictan otras disposiciones. • Decreto 591 del 26 de Febrero de 1991 Por el cual se regulan las modalidades específicas de contratos de fomento de actividades científicas y tecnológicas. • Decreto 585 del 26 de Febrero de 1991 Por el cual se crea el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, se reorganiza el Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología-Colciencias- y se dictan otras disposiciones. • Sistema Integrado de Gestión MECI-CALIDAD (Ley 872 de 2003, Ley 87 de 1993, Ley 489 de 1998, Norma Técnica MECI 1000:2005, NTCGP 1000:2009) • Plan de Desarrollo Departamental "Oportunidades para Casanare 2024 - 2027". • CONPES 4069 Consejo Nacional de Política Económica y Social, República de Colombia, Departamento Nacional de Planeación: política nacional de ciencia, tecnología e innovación, 2022-2031. • CONPES 3866 Consejo Nacional de Política Económica y Social, República de Colombia, Departamento Nacional de Planeación: política nacional de desarrollo productivo. • CONPES 3920. Consejo Nacional de Política Económica y Social, República de Colombia, Departamento Nacional de Planeación: Política Nacional de Explotación de Datos (Big Data)

TRATADOS INTERNACIONALES

Aplica: SI ☐ NO ☐ (ver anexo)

4.4 SOPORTES AMBIENTALES:

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, no se requiere de licencias o permisos ambientales y/o especiales.

4.5 SOPORTES ECONÓMICOS: Los costos de personal, se establecieron de acuerdo con los parámetros de referencia de la Gobernación de Casanare, soportados por (Hoja de cálculo para establecer los topes máximos sugeridos que se pueden reconocer en los contratos de consultoría ejecutados por el departamento de Casanare actualización 2024) y con el fin de establecer el presupuesto oficial del presente proceso, el Departamento de Casanare a través de la Dirección de Política Sectorial solicitó siete (7) cotizaciones a personas jurídicas y con idoneidad en el objeto a ejecutar, quienes cotizaron los servicios requeridos y con las especificaciones señaladas: ICFA NIT 901071953-6, Papelería y Cacharrería JB 2, NIT 19088347-8 COOTRALLANERO NIT 800073264-2 MOZZA PIZZA YOPAL NIT 28976489-8 EXITO 2000 IMPRESORES NIT 9514583-1 PASSOS SAS BIC NIT 830506250-9 PROTEPP S.A.S NIT 900976664-3 De conformidad con lo aprobado por la Asamblea en la Ordenanza 012 de 25 de septiembre de 2024 "Por medio de la cual se concede una autorización al gobernador del Departamento de Casanare para la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias y excepcionales" para financiar este proyecto se preve la asignación para la presente vigencia del año 2024 la suma de ciento sesenta y dos millones de pesos (\$162.000.000) y con cargo a la vigencia futura 2025 la suma de doscientos ochenta y cinco millones de pesos (285'000.000.00) para un total asegurado para la financiación del proyecto de Cuatrocientos Cuarenta y Siete Millones de pesos M/cte (\$447.000.000.00). Las cotizaciones contemplan los costos en que incurre el contratista con la suscripción, legalización y ejecución del

contrato, así como los impuestos, estampillas, tasas, contribuciones, constitución de garantías y demás variables que se requieran en la contratación pública. Se tomó como referencia el menor valor por ítem cotizado, de las seis cotizaciones allegadas a la DIRECCION DE POLITICA SECTORIAL, y se obtiene como resultado un presupuesto por valor de El valor del presupuesto oficial es de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$447.000.000). (Ver anexo presupuesto y Análisis de estudio de mercado.). Se anexan 7 cotizaciones.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN

5.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que introduce medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993, establece disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos. En particular, se dispone que la selección del contratista se realizará a través de las modalidades de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y contratación de mínima cuantía, conforme a las siguientes reglas. En lo que respecta al numeral 3 de este artículo, modificado por el artículo 219 del Decreto Nacional 019 de 2012, se establece que el concurso de méritos es la modalidad prevista para la selección de consultores para proyectos, en la cual se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. Por su parte, el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 estipula que las entidades estatales deben seleccionar a sus contratistas mediante concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría a los que se refiere el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, incluyendo proyectos de arquitectura. Dicho numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 define los contratos de consultoría como aquellos que celebran las entidades estatales para la realización de estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como para la prestación de asesorías técnicas en la coordinación, control y supervisión. Igualmente, se consideran contratos de consultoría los relacionados con interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, y la dirección, programación, diseño y ejecución de planos, anteproyectos y proyectos. En este contexto, y teniendo en cuenta que los servicios a contratar corresponden a aquellos descritos en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, y en concordancia con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 3, así como el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.3.1, la modalidad de selección que aplicará para este proceso será la de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO. Para la selección del contratista, se garantizará la aplicación de los principios de economía, transparencia y responsabilidad, consagrados en la Ley 80 de 1993, así como los principios rectores de la función administrativa, conforme al artículo 209 de la Constitución Política. Además, se asegurará la correcta evaluación de la capacidad, idoneidad y experiencia de los proponentes, siguiendo los criterios de calidad, competencia técnica y cumplimiento de los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones, de acuerdo con la normatividad vigente en Colombia y el Departamento de Casanare.

5.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN

La modalidad de contratación se estableció de acuerdo a la normatividad, las características del objeto a contratar, y teniendo en cuenta que se trata de la prestación de servicios de consultoría, y/o interventoría establecidos en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y según lo indicado en el artículo 2 numeral 3, de la Ley 1150 del 2.007. En consecuencia, el ofrecimiento más favorable para la entidad de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2.015; será aquel que presente la mejor calidad. La Gobernación establece en el pliego de condiciones la forma como calificará, entre otros, los criterios de experiencia del interesado y del equipo de trabajo, y la formación académica y las publicaciones técnicas y científicas del equipo de trabajo. La modalidad de contratación fue establecida conforme a la normatividad vigente, considerando las características del objeto a contratar, y tomando en cuenta que se trata de la prestación de servicios de consultoría y/o interventoría, según lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, y lo estipulado en el artículo 2, numeral 3, de la Ley 1150 de 2007. En consecuencia, el ofrecimiento más favorable para la entidad, en concordancia con lo

señalado en el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, será aquel que ofrezca la mejor calidad. La Gobernación ha definido en los pliegos de condiciones los criterios de evaluación, que incluyen, entre otros, la experiencia del proponente y su equipo de trabajo, la formación académica, así como las publicaciones técnicas y científicas del equipo de profesionales, asegurando así una selección que garantice la idoneidad y la calidad en la prestación del servicio.

5.3 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015; numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.3.2; la Gobernación de Casanare; tendrá en cuenta para calificar entre otros los siguientes criterios: a) la experiencia del interesado y del equipo de trabajo, y b) la formación académica y las publicaciones técnicas y científicas del equipo de trabajo; en concordancia con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, numeral 4. La oferta más favorable a la entidad, será aquella que represente mejores condiciones de calidad para la gobernación, en relación con los aspectos técnicos y los criterios de experiencia específica del oferente y del equipo de trabajo. De acuerdo a los siguientes factores: De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, en su numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.3.2, la Gobernación de Casanare tendrá en cuenta, para la calificación de las ofertas, los siguientes criterios: a) la experiencia del proponente y de su equipo de trabajo, y b) la formación académica y las publicaciones técnicas y científicas del equipo de trabajo. Esto se establece en concordancia con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, numeral 4. La oferta más favorable para la entidad será aquella que represente las mejores condiciones de calidad para la Gobernación, en términos de los aspectos técnicos y los criterios de experiencia específica del oferente y su equipo de trabajo, de acuerdo con los siguientes factores:

PROCESO	FACTOR	CONSECUENCIA	APLICA
HABILITACIÓN	CAPACIDAD JURÍDICA	HABILITA / INHABILITA	X
HABILITACIÓN	EXPERIENCIA	HABILITA / INHABILITA	X
HABILITACIÓN	CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITA / INHABILITA	X
HABILITACIÓN	CAPACIDAD TÉCNICA	HABILITA / INHABILITA	X
HABILITACIÓN	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HABILITA / INHABILITA	X
EVALUACIÓN	CALIDAD (PROPUESTA TÉCNICA)	PUNTUACIÓN	X
EVALUACIÓN	RELACIÓN COSTO - BENEFICIO	VALORACIÓN MONETARIA	X

6. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

6.1 ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 6° del artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la Gobernación de Casanare identificó los riesgos establecidos en el anexo Matriz de Riesgos, dentro de la ejecución del presente contrato. Se anexa matriz de riesgos.

7. RÉGIMEN DE GARANTÍAS

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes.

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTIA	VIGENCIA	APLICA
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TRES (3) MESES A PARTIR DEL CIERRE DEL PROCESO	X
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	X
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	CIEN (100%) POR CIENTO DEL VALOR DEL ANTICIPO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS, EN TODO CASO DEBE ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACION	X
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	CINCO (5%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS	X
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	200 SMMMLV	POR TERMINO DE DURACION DEL CONTRATO	X
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS	X
CALIDAD DEL SERVICIO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	X

Nota:

1. Las garantías consistirán en: a) pólizas de seguros, b) Fiducia mercantil en garantía, c) Garantía bancaria a primer requerimiento, d) Endoso en garantía de título valores, e) Depósito de dinero en garantía.
2. El monto, vigencia y amparos de las garantías se determinarán teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características de cada contrato. Conforme a lo contemplado en el decreto 1082 de 2015.

8. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

8.1 OBJETO A CONTRATAR

ACTUALIZAR Y FORMULAR EL PLAN REGIONAL DE COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, CON UNA PROYECCIÓN DE DESARROLLO HACIA EL AÑO 2050 A FIN DE GENERAR UN INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN CON VISIÓN PROSPECTIVA, ORIENTADO A GARANTIZAR Y MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

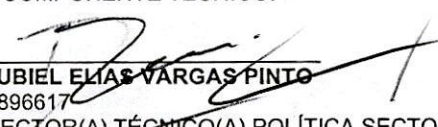
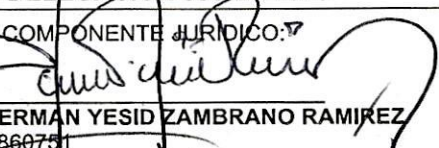
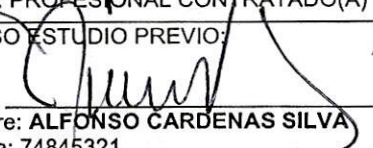
8.2 LUGAR DE EJECUCIÓN

CINCO (5) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE (YOPAL, VILLANUEVA, PAZ DE ARIPORO, TAURAMENA, TRINIDAD) (CASANARE YOPAL, VILLANUEVA, PAZ DE ARIPORO, TAURAMENA, TRINIDAD)

8.3 FORMA DE PAGO

La Entidad girará un anticipo por el equivalente al Quince por ciento (15%), del valor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, presentación del plan de inversión del anticipo aprobado por la supervisión y la suscripción del acta de inicio. **MANEJO DEL ANTICIPO:** Para la entrega del anticipo, el contratista deberá constituir una fiducia para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo,

con el fin de garantizar que dichos recursos se destinen exclusivamente a la ejecución de las actividades contratadas, en los términos del Artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, conforme el plan de inversión presentado al departamento y aprobado por el supervisor, para lo cual, deberá adjuntar certificación de la constitución de la fiducia. Los rendimientos financieros generados por los recursos entregados, pertenecen al departamento. En consecuencia el contratista deberá presentar certificación expedida por el banco de dichos rendimientos y se procederá a realizar el giro al departamento. El valor total del contrato se cancelará así: a.- Se girará hasta un setenta por ciento (70%) del valor del Contrato mediante actas parciales previa presentación de informe parcial de ejecución del contrato, avalado por la Supervisión mediante certificación, suscripción del acta de recibo parcial por parte del contratista y el supervisor y el restante 30% restante del valor del contrato se cancelará previa suscripción del acta de recibo final, presentación del informe final de ejecución del contrato y acta liquidación aprobada por el supervisor, previa amortización del anticipo. . b.- El 30% restante una vez se suscriban las Actas de terminación y liquidación del contrato, previo informe del supervisor del contrato que certifique el cumplimiento por parte del Contratista. Adicionalmente, para cada uno de los pagos el contratista deberá presentar la constancia de pago de los aportes a Seguridad Social (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y de las Obligaciones Parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar), si a ello hubiere lugar, en cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, en los términos de la Ley 828 de 003, la Ley 1150 de 2.007 y la Ley 1122 de 2007. Paragrafo. Teniendo en consideración que el proyecto supera en su plazo la vigencia fiscal, este fue objeto inclusión y aprobación como vigencia futura contenida en la ordenanza N° 012 de 2024 "Por medio de la cual se concede una autorización al gobernador del departamento de Casanare para la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias y excepcionales, aspecto para el cual tendrá respaldo presupuestal en la siguiente anualidad.

8.4 TIPO CONTRATO	CONTRATO DE CONSULTORÍA
8.5 PLAZO	cinco (5) MESES
8.6 PRESUPUESTO OFICIAL	\$447.000.000,00
9. RESPONSABLE POR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS NUMERALES 1,2,3,4, 7, Y 8 DEL ESTUDIO PREVIO UNIDADES EJECUTORAS DECRETO DE DELEGACIÓN 033 DE 2023	
ELABORO COMPONENTE TECNICO: Firma:  Nombre: RUBIEL ELIAS VARGAS PINTO Cedula: 79896617 Cargo: DIRECTOR(A) TÉCNICO(A) POLÍTICA SECTORIAL	ELABORO COMPONENTE JURIDICO: Firma:  Nombre: GERMAN YESID ZAMBRANO RAMIREZ Cedula: 74860751 Cargo: PROFESIONAL CONTRATADO(A)
ELABORO COMPONENTE ECONOMICO: Firma:  Nombre: ESTEBAN FELIPE SILVA GUERRA Cedula: 74865865 Cargo: PROFESIONAL CONTRATADO(A)	REVISÓ ESTUDIO PREVIO: Firma:  Nombre: ALFONSO CARDENAS SILVA Cedula: 74845321 Cargo: DIRECTOR(A) DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN
10. REVISION BANCO DE PROYECTOS (Planes, programas, y proyectos del plan de desarrollo y las fuentes de financiación).	
Vo.Bo. BANCO DE PROYECTOS:	APROBÓ:



**ESTUDIO PREVIO**

FO-AB-02

26-09-2016

V. 05

No. 2024-03987

Firma: Nombre: ROCIO RODRIGUEZ CARACAS Cedula: 47434197 Cargo: PROFESIONAL CONTRATADO(A)	Firma: Nombre: GONZALO JIMENEZ UVA Cedula: 1118531374 Cargo: DIRECTOR(A) TÉCNICO(A) BANCO PROGRAMAS Y PROYECTOS
11. RESPONSABLES POR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL NUMERAL 5 DEL ESTUDIO PREVIO- OFICINA ASESORA JURÍDICA	
Firma: Nombre: BRYAN ANDRÉS IBÁÑEZ VARGAS Cedula: 1118572928 Cargo: PROFESIONAL CONTRATADO(A)	Firma: Nombre: JHON EDIXON ESTEPA FERNANDEZ Cedula: 1118538892 Cargo: PROFESIONAL CONTRATADO(A)
Firma: Nombre: ANDRÉS MAURICIO MORENO GUTIERREZ Cedula: 94311193 Cargo: PROFESIONAL CONTRATADO(A)	Firma: Nombre: KAREN SOFÍA SANTAFÉ AGUDELO Cedula: 1032480471 Cargo: JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA
12. APROBÓ ESTUDIO PREVIO – SECRETARIOS Y JEFES DE DESPACHO	
Firma: Nombre: ALFONSO CARDENAS SILVA Cedula: 74845321 Cargo: DIRECTOR(A) DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN	